



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001514

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA
DOMICILIO CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO
 PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020
CODIGO POSTAL 24020 **TELEFONO** 981 981 816 2301

ORDEN DE SERVICIO

 24/05/2021
 OSV-0424
 RV0406-0031
 RV0406-0031 - 18/05/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

GARANTÍAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 8 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3938 **SERIE** 3G1SF21392S158806 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2002 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 166660
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.
LITRAJE **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$700.00
0490	PINTURA AUTOMOTRIZ (1/2)	MILILITRO	DUPONTS	1	\$400.00	\$400.00
0500	SOLVENTES (TINER ESTANDAR, AMERICANO, REMOVEDOR DE PINTURA, PINTURA BASE)	PAQUETE	DUPONTS	1	\$300.00	\$300.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,220.00
0040	MANIJA PUERTA	PIEZA	DEPO	1	\$420.00	\$420.00
1271	CONSUMIBLES (VARILLAS DE SOLDADURA ELECTRICA)	PIEZA	INFRA	25	\$10.00	\$250.00
3347	CONSUMIBLES (LIJA, PASTA, MARBIL)	PAQUETE	FANDELY	1	\$200.00	\$200.00
4074	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 (1/8)	PIEZA	N/A	1	\$350.00	\$350.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,780.00
0170	APLICACION DE PINTURA AUTOMOTRIZ EN PARTES REPARADAS (PORTEZUELA PUNTA DEL ESTRIBO Y PUERTA DE COPILOTO Y MARCO DE LA PORTEZUELA)	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0832	HOJALATERIA DE PUERTA DELANTERA LADO DERECHO CORTAR LAMINA VIEJA DEL MARCO DE PUERTA Y SOLDAR MARCO DE PUERTA	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001515

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0837	HOJALATERIA DE SALPICADERA DELANTERO LADO DERECHO/ CORTAR LAMINA CORROCIONADO Y SOLDAR NUEVA LAMINA	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0839	HOJALATERIA DE ESTRIBO LADO DERECHO/ CORTAR LAMINA CORROCIONADO Y SOLDAR LAMINA NUEVA	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0917	DESMONTAR Y MONTAR MEDALLON	SERVICIO	N/A	1	\$580.00	\$580.00
0966	REVISION Y/O REPARACION DEL MECANISMO DE LA CERRADURA DE PUERTA DESARMAR TAPA PARA CAMBIO D ELA MANIJA INTERIOR	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
1276	REVISION Y/O REPARACION AL MECANISMO DEL CINTURON DE SEGURIDAD DESARMAR MECANISMO DEL CINTURON PARA SU LIMPIEZA Y LUBRICACION DEL RODILLO	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
1281	HOJALATERIA (REPARAR ORILLA DE MARCO DE MEDALLON) CORTAR LAMINA CORROCIONADO Y SOLDAR LAMINA NUEVA DE LA ORILLA DEL MEDALLON	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00

SUBTOTAL \$6,700.00
IVA \$1,072.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$7,772.00

(SON: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |04|06||OSV-0424|3456|77720000|24052021|38.88|

Cadena Encriptada : CfJdIsTk6FoOi6stM5E3KJn2OEOHWwro86cPTvMk+EybFeTQMLcD39kn2lPe+nCt

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Cantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



24/05/2021
OSV-0424
RV0406-0031

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001516

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480N115A3551	\$5,544.80
21111040618554A647000M078004901480N115A2612	\$812.00
21111040618554A647000M078004901480N115A2961	\$1,415.20
	\$7,772.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, via identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano Administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



24/05/2021
 OSV-0424
 RV0406-0031



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Leonid H VIANA
Fecha 25-05-2021
Firma [Signature]
Cargo Coordinador

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

